CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: No.	1010-12-006-554-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
PROCESO N°	PSMINC-1010-12-062-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	**WALTER ZUÑIGA BARONA**
IDENTIFICACION C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS**
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	900.527.922-3
REPRESENTANTE LEGAL	**SINTHIA JULIANA CERON RODRIGUEZ**
C.C. No.	1.112.150.034
CORREO ELECTRÓNICO	gremiadeoccidente2023@gmail.com
OBJETO	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD QUE DESARROLLARA ACTIVIDADES DE TIPO DEPORTIVO, TECNOLOGICO, CULTURAL, EDUCATIVO Y DE EMPRENDIMIENTO
VALOR TOTAL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE
PLAZO	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025
CDP N°	1471 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2250 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: El señor **WALTER ZÚÑIGA BARONA** Alcalde Municipal, la señora **ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS**, La Secretaria de Gobierno Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario, en calidad de Supervisora, y en calidad de contratista **GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS,** la señora **SINTHIA JULIANA CERON RODRIGUEZ** quien obra en condición de representante Legal**,** con el fin de suscribir el acta pago final del Contrato en mención, con la presentación de los siguientes documentos:

Por parte del Supervisor:

- Informe de Supervisión y Seguimiento Contractual.

Por parte del Ejecutor:

- Factura Electrónicas de Venta No. FEV51
- Informe y Soportes
- Certificación aporte Seguridad Social y Aportes. Con Anexos

Se verificó el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT.
JOVENES EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA				
1	Refrigerio	Comida servida y empacada en recipiente de material biodegradable o compostable, y servilletas; consistente en un tipo de pasabocas más bebida, entre las opciones: Opciones de pasabocas: - Sándwiches con 200 grs de pollo desmenuzado y con algún tipo salsa. - Creps con pollo 200 grs desmechado en salsa bechamel. Opciones de bebidas: 1) Vaso de 7 onzas, de gaseosa 2) Cajita de 200 ml de jugo	UND	150
2	Almuerzo	consistente en un almuerzo que Contengan: Proteína (pechuga de pollo o pernil de cerdo), 200 gramos por porción servida; un carbohidrato (arroz) 150 gramos por porción servida; ensalada de verduras u hortalizas (lechuga, zanahoria, cebolla, berenjena, etc.) porción de una sopa con contenido proteico 240 ml energético variado 70 gramos; jugo natural servido en vaso de 7 onzas. (Comida servida y empacada en recipiente de material biodegradable o compostable, y servilletas Incluido el transporte entrega en los sitios	UND	100
3	Transporte Terrestre	Buseta con capacidad mínima para 10 pasajeros, recorrido de ida y vuelta: Corregimiento El Ortigal– Vereda Santa Ana Miranda (Cauca) – Miranda (Cauca) Corregimiento El Ortigal– Vereda Santa Ana Miranda	Viajes	1
4	Transporte Terrestre	Jeep con capacidad mínima para 10 pasajeros, recorrido ida y vuelta: Monterredondo – Miranda (Cauca) – Cabildo – (Miranda Cauca)	Viajes	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT.
JOVENES EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA				
5	Sillas	Tipo de mueble de plástico, preferiblemente sin brazos, de cualquier color (preferiblemente blanco) medidas 48 ancho, 48 largo, 86 alto, en excelente estado. (Incluido el transporte).	UND	70
6	Sonido	Alquiler de sonido: deberá contar con full sonido 2 cabinas activas de 15", activa y pasiva para amplificación, con su respetivo trípode, consola de 4 canales para micrófono y audio. Con montaje y manejo incluido. (Incluido el transporte).	Global	1
7	Lugar	Espacio privado y amplio con la capacidad de atender más de 100 personas.	Unidad	1
8	Decoración	Decoración y adecuación de escenario con 5 telones y 100 globos de colores (para la asamblea municipal y para la posesión de Consejeros Municipales de Juventud.	Unidad	2
9	"Recordatorio"	OPCION 01 Kit conformado por una agenda y un lapicero, marcados de manera personalizada OPCION 02 Termos personalizados con el lema "Semana de la Juventud 2025", garantizando calidad en impresión y presentación uniforme para la actividad institucional.	Unidad	17
10	"Recordatorio"	Botón base metálica troquelada con stickers y resina dorada. Con dos enganches de cierre para mejor fijación. Tamaño 1"x1" de dimensión. diseño y color definidos por el supervisor	Unidad	70

Después de verificar el objeto contractual y el avance de cumplimiento se realizó el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
Valor del Contrato	$ 9.000.000	
Valor anticipo		N/A
Valor a pagar en la presente acta		$ 9.000.000
Saldo a favor del municipio		$ 0
Sumas iguales	$ 9.000.000	$ 9.000.000

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE

Que la Supervisora del Contrato en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual y contractual todos los requisitos habilitantes, y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista, sus obligaciones específicas de conformidad con las normas legales pertinentes.

Con la suscripción de la presenta Acta, se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del contratista; y se terminó por mutuo acuerdo el contrato mención.

Con la suscripción de la presenta Acta, se liquida definitivamente el Contrato de Prestación de Servicios No 1010-12-006-554-2025, suscrito el día veintiún (21) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), con acta de inicio de día veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Las partes declaran que se encontraran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato en mención, una vez efectuado el pago al Contratista, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

No obstante, lo anterior, el Contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Miranda, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No 1010-12-006-554-2025, objeto de la presente terminación y liquidación.

Con la suscripción de la presente acta, se deja constancia que se renuncia a iniciar cualquier reclamación o acción contra la parte contratante, y se decide dar por liquidado el contrato en mención.

La presente Acta queda perfeccionada con la firma de las partes y, se procede de conformidad con lo dispuesto por la ley.

Publicar la presente acta en el portal Único de Contratación. https://www.colombiacompra.gov.co

Para constancia, se firma la presente acta, a los nueve (09) días del mes diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

WALTER ZÚÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
Secretaria de Gobierno Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario.

SINTHIA JULIANA CERON RODRIGUEZ
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó y Elaboró: Victoria Eugenia Montes V. – Contratista Adscrita a la Oficina de Gobierno
Reviso - Aprobó: Isabel Cristina Cardona Ceballos Vivas – secretaria de Despacho
Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-006-554-2025

INFORME N°	01
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1010-12-006-554-2025
PROCESO No.:	**PSMINC-1010-12-062-2025**
OBJETO:	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD QUE DESARROLLARA ACTIVIDADES DE TIPO DEPORTIVO, TECNOLOGICO, CULTURAL, EDUCATIVO Y DE EMPRENDIMIENTO
CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS**
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	900527922- 3
REPRESENTANTE LEGAL	**SINTHIA JULIANA CERON RODRIGUEZ**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.112.150.034
SUPERVISOR:	**ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO:	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DEL 2025
PERIODO DE SEGUIMIENTO ACTUAL:	DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2025

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación De Servicios N°1010-12-006-554-2025, me permito a continuación presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el veintiséis (26) de noviembre al cinco (05) diciembre de 2025, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las actividades ejecutadas por la contratista durante el periodo que es objeto de supervisión cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales:*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del contratista, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	SOPORTE
Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnica establecidas para el desarrollo de la logística en el lugar establecido para el evento.	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnica establecidas para el desarrollo de la jornada de atención a víctimas en el lugar establecido para el evento.
Certificación vigente de manipulación de alimentos.	Durante la ejecución del contrato el contratista aporta el certificado de manipulación de alimentos.
Coordinar la logística necesaria para el logro del evento.	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió toda la logística.
Iniciar y ejecutar el servicio de organización de la logística de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones.	Durante la ejecución contrato el contratista dio inicio y ejecuto todo lo requerido para la jornada.
Tener disponibilidad total de horario para la prestación del servicio requerido.	Durante la ejecución contrato el contratista conto con la disponibilidad para la prestación de servicio.
Asumir los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que prestará el servicio.	Durante la ejecución del contrato el contratista asumió los pagos de salarios y prestaciones sociales del personal que presto el servicio.
Asumir los costos del transporte de instalación y demás ocasionados con los montajes requeridos. El proponente se responsabiliza por el manejo de materiales para la ejecución del objeto, esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.	Durante la ejecución del contrato el contratista asumió todos los costos que se requirieron en la ejecución.
La prestación del servicio debe ser de vehículo de Transporte Terrestre Automotor Especial de servicio público debidamente autorizado con todos los documentos legales vigentes, con capacidad mínimo cada uno de pasajeros.	Durante la ejecución contrato el contratista cumplió con la prestación de servicio de vehículo.
Tener disponibilidad en el municipio de vehículos para el cubrimiento de las diferentes salidas.	Durante la ejecución del contrato el contratista dispuso de los vehículos y el cubrimiento de la ruta designada.
Los vehículos en los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos exigidos por el ministerio de transporte tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación y deberá informar y evidenciar los documentos del conductor.	Durante la ejecución del contrato el contratista se presto el correcto servicio de los vehículos con toda la documentación requerida.

OBLIGACION	SOPORTE
Acatar las instrucciones del Decreto 431 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones», Artículo 2.2.1.6.10.8. Requisitos para conducir.	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió de acuerdo a lo solicitado
Deberán cumplir con las verificaciones técnicas operativas aplicables para el transporte de particulares según el decreto 348 de 2015, Art 58 y el decreto 431 de 2017 en su Art 07 Numeral 04.	Durante la ejecución del contrato el contratista tuvo la disponibilidad del tiempo para la prestación de servicio.
Tener disponibilidad de los vehículos, para los diferentes desplazamientos.	Durante la ejecución del contrato el contratista tuvo la disponibilidad del tiempo para la prestación de servicio.
Tener disponibilidad de horario para la prestación del servicio requerido.	Durante la ejecución del contrato el contratista tuvo la disponibilidad del tiempo para la prestación de servicio.
El vehículo debe estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad del personal a movilizar y el cumplimiento de los horarios establecidos. El mantenimiento mecánico correrá por cuenta del contratista.	Durante la ejecución del contrato el contratista conto con los vehículos en buen estado.
Debe contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos.	Durante la ejecución del contrato el contratista conto con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos.
Debe presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior del vehículo.	Durante la ejecución del contrato el contratista presto en condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior del vehículo
En caso de que el vehículo no pueda prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, el contratista seleccionado debe poner a su disposición inmediata otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, garantizando la interrumpida y adecuada prestación del servicio.	De acuerdo a esta actividad no se presento ninguna novedad.
El contratista deberá contar con el personal idóneo que tenga experticia como conductor de esta clase de vehículos.	Durante la ejecución del contrato el contratista conto con el personal idóneo que tenga experticia como conductor de esta clase de vehículos.

OBLIGACION	SOPORTE
Que tanto el conductor como el vehículo se encuentren al día con los requisitos exigidos por las autoridades competentes; existencia de póliza de responsabilidad por daños a terceros; de responsabilidad por daños al viajero usuario del servicio y demás que establezca la normatividad vigente para este tipo de servicios de trasporte.	Durante la ejecución del contrato el contratista conto con todos los documentos de acuerdo a la normatividad vigente.
Mantener vigente y actualizado el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT-; la tecno mecánica, el seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, de conformidad con las normas vigentes.	Durante la ejecución del contrato el contratista tiene vigente toda la documentación de conformidad con las normas vigentes.
Exigir a los conductores que brinden un trato respetuoso a los pasajeros.	Durante la ejecución del contrato el contratista exigió al conductor el buen trato a sus pasajeros
Exigir a sus conductores el cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito para transporte de pasajeros urbano y por carretera.	Durante la ejecución del contrato el contratista exigió cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito para transporte de pasajeros urbano y por carretera
Tener comunicación, por telefonía celular o satelital, con los conductores.	Durante la ejecución del contrato el contratista mantuvo comunicación con los conductores.
Transportar a las personas, sanas y salvas, al lugar de destino, respondiendo por todo daño que sobrevenga.	Durante la ejecución del contrato el contratista se realizó el transporte seguro al lugar de destino.

Todo lo anterior, según informe de actividades del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- ✓ Durante este periodo de supervisión no se han realizado adiciones, ampliaciones o modificaciones al contrato, ni cambio en el supervisor.

- ✓ Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del contrato. Igualmente se resalta que el convenio asociativo, se encuentra totalmente legalizada póliza de cumplimiento y Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes No 435 47 994000062124 / 435 74 994000015946 expedidas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. expedida el 21 de noviembre de 2025 y la cual fue aprobada el 26 de noviembre de 2025.

- ✓ De conformidad con las obligaciones del contrato y el informe entregado por el contratista se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el contrato para el pago.

- ✓ Al realizar una evaluación al contratista en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.

- ✓ Hasta el momento el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control.

2.1. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, el contratista mediante certificación del 05 de diciembre del año 2025 debidamente firmada por el representante legal y la Contadora de **GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS**, manifiesta estar a paz y salvo por todo concepto de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

En cumplimiento en lo dispuesto en la cláusula tercera – forma de pago estipulada en el contrato, se realiza la siguiente relación financiera:

Pago N°	Final
Valor Inicial:	$9.000.000
Inversión Ejecutada a la Fecha:	$ 0
Valor presente pago:	$9.000.000
Saldo a favor del municipio	$ 0

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas al Contratista durante el periodo objeto de seguimiento contractual, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago correspondiente a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE.**, acorde a la factura No FEV 51, presentada por el contratista

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Durante el periodo de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al contratista, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Se firma el presente informe, a los nueve (09) días del mes diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
Secretaria de Gobierno Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó y Elaboró: Victoria Eugenia Montes V. – Contratista Adscrita a la Oficina de Gobierno
Reviso - Aprobó: Isabel Cristina Cardona Ceballos Vivas – secretaria de Despacho
Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-006-554-2025

GREMIAOCCIDENTE
GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S

GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS
GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE
NIT. 900527922-3
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CL 4 4 41 b/san antonio, Miranda
Cauca, Colombia
Tel. 3104213558

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No.
INVOICE No.
FEV51

GREMIA DE OCCIDENTE S A S
AUTORIZACIÓN FACTURACION ELECTRÓNICA No. 18764097414336 VÁLIDA DESDE 2025-08-22 HASTA 2026-08-22 RANGO DESDE FEV39 HASTA FEV100

NIT / I.D.:	891500841-6	**Fecha firmado:**	05/12/2025 15:15:12
Nombre o Razón Social / Bill To:	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	**Dirección / Address:**	CALLE 6 5 21
Ciudad / City:	Miranda	**Teléfono / Phone:**	8476013
País / Country:	Colombia		
Correo / Email:	contabilidad@miranda.gov.co	**Total de Líneas / Total Lines:**	10
CUFE / Sign:	5033e75c7b18c69af38c6bba447765530a7ac9d8c6a0a33999e9c88570ea564145ff39c8f7451ab08e341aab26f1cd9a		
Nuestro contacto:	SINTHIA JULIANA CERON RODRIGUEZ (3104213558) gremiadeoccidente@hotmail.com		

Fecha / Date	Plazo / Term	Vencimiento / Due Date
05/12/2025	12/12/2025	12/12/2025

Medio de Pago / Payment Method	Forma de Pago / Payment Method
Consignación bancaria	Crédito

Su referencia / Your ref.	Moneda / Currency
	COP Colombia, Pesos

#	Código / Code	Cantidad / Quantity	Descripción del Concepto / Concept	U. Medida / Unit M.	P. Unitario / Unit price.	Impuestos / Taxes			Cargo / Charge	Valor COP / Amount COP
						Nom / Name	% o Val / % or Value	Monto / Amount		
1	REFRIGERIO	150,00	REFRIGERIO Comida servida y empacada enrecipiente de material biodegradableo compostable, y ? servilletas;consistente en un tipo de pasabocasmás bebida, entre las opciones:Opciones de pasabocas:- Sándwiches con 200 grs de pollodesmenuzado y con algún tiposalsa.- Creps con pollo 200 grsdesmechado en salsa bechamel.Opciones de bebidas1) Vaso de 7 onzas, de gaseosa.2) Cajita de 200 ml de jugo	94	$14.500,00				0,00	$2.175.000,00
2	ALMUERZO	100,00	ALMUERZO consistente en un almuerzo con 200gr de pollo, una porción de arroz yensalada y una cajita de 200 ml de2 Almuerzo jugo. Comida servida y empacada en recipiente de materialbiodegradable o compostable yservilletas	94	$22.000,00				0,00	$2.200.000,00
3	TRANSPORTE	1,00	TRANSPORTE Buseta con capacidad mínima para10 pasajeros, recorrido de ida yTransporte Vuelta: Corregimiento El Ortigal?Terrestre Vereda Santa Ana Miranda (Cauca)? Miranda (Cauca) Corregimiento ElOrtigal? Vereda Santa Ana Miranda	94	$750.000,00				0,00	$750.000,00

Firma Digital: cm+flC6q3ZkJQfGCXXqcmhWPdowC1iGutPA5nLdwxxyuFHRvf312rypsNONJjaYI
6/3ib1XHj8V/3nEIkXydnxVmXLU2JS6B+IAwxSI1yNLUPHLeD/
pBVoKdWNKH3aYb ieyzlXg1wFn/6VaqDyDwhu8iJxdoTdAS0wlqWOM3xAxckt33cixOac+xy6h5fhXB V3VHfGbyRBo/tFcVM2TPzsk7kei8cS+6puP
k6+hwPtlrx3OZL1SCMCCESQS5r5OX n74Lp903j//+Z2KM1FkXYtSv5Kq/SMXow3YtnUoAW9vld54v3Gk5uuMgW4A0vbMI gVHyeij2F0oU0solpu2I
1g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

4	TRANSPORTE	1,00	TRANSPORTE Jeep con capacidad mínima para 10Transporte pasajeros, recorrido ida y vuelta:Terrestre Monterredondo ? Miranda (Cauca) ?Cabildo ? (Miranda Cauca)	94	$550.000,00				0,00	$550.000,00	
5	SILLA	70,00	SILLA Tipo de mueble de plastico,preferiblemente sin brazos, decualquier color ? (preferiblementeblanco) medidas 48 ancho, 48 largo, 86 alto en excelente estado 8 incluido transporte)	94	$1.680,67	IVA	19%	$22,352.94	0,00	$117.647,06	
6	CABINA DE SONIDO	1,00	CABINA DE SONIDO Alquiler de sonido: deberá contarcon full sonido 2 cabinas activas de15", activa y pasiva paraamplificación, con su respetivotripode, consola de 4 canales paramicrófono y audio. Con montaje ymanejo ? incluido. ? (Incluido eltransporte).	94	$630.252,10	IVA	19%	$119,747.90	0,00	$630.252,10	
7	SERVICIO DE ALQUILER	1,00	SERVICIO DE ALQUILER Espacio privado y amplio con lacapacidad de atender más de 100personas.	94	$756.302,52	IVA	19%	$143,697.48	0,00	$756.302,52	
8	SERVICIO DE ALQUILER	2,00	SERVICIO DE ALQUILER Decoración y adecuación deescenario con 5 telones y 100globos de colores (para la asambleamunicipal y para la posesión deConsejeros de juventud	94	$420.168,07	IVA	19%	$159,663.87	0,00	$840.336,13	
9	RECORDATORIO	17,00	RECORDATORIO OPCION 01 Kit conformado por unaagenda y un lapicero, marcados demanera personalizadaOPCION 02 Termos personalizadoscon el lema ?Semana de la Juventud2025?, garantizando calidad enimpresión y presentación uniformepara la actividad institucional.	94	$12.605,04	IVA	19%	$40,714.29	0,00	$214.285,71	
10	RECORDATORIO	70,00	RECORDATORIO Botón base metálica troquelada constickers y resina dorada. Con dosenganches de cierre para mejorfijación. Tamaño 1"x1? dedimensión. diseño y color definidospor el supervisor	94	$3.361,34	IVA	19%	$44,705.88	0,00	$235.294,12	

Valor con letra / Value in letters: (nueve millones de pesos) / (nine millions pesos)

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe
Impuestos			
01 IVA	$2.794.117,65	19,00%	$530.882,36

Subtotal:	$8.469.117,64
Cargos / Charge:	$0.00
Descuentos / Discount:	$0.00
IVA	$530.882,36
Total:	$9,000,000.00

Firma Digital: cm+flC6q3ZkJQfGCXXqomhWPdowC1iGutPA5nLdwxxyuFHRvf312rypsNONJjaYI
6/3ib1XHj8V/3nEfkXydnxVmXLU2JS6B+IAwxSI1yNLUPHLeD/
p8VoKdWNKH3aYb ieyzlXg1wFn/6VaqDyOwhu8uJxdoTdAS0wlqWOM3xAxckt33cixOac+xy6h5fhXB V3VHfGbyR8o/tFcVM2TPzsk7kei8cS+6puP
k6+hwPtlrx3OZL1SCMCCESQS5r5OX n74Lp903j//+Z2KM1FkXYtSv5Kq/SMXow3YtnUoAW9vld54v3Gk5uuMgW4A0vbMl gVHyeij2F0oU0solpu2l
1g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

GREMIAOCCIDENTE S.A.S

INFORME FINAL DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. PSMINC-1010-12-062-2025.

REPORTE DE LA EJECUCION DEL PROCESO DE CONTATACION COMPRAVENTA, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 1010-12-006-554-2025 DEL 2025 CON OBJETO: SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD QUE DESARROLLARA ACTIVIDADES DE TIPO DEPORTIVO, TECNOLOGICO, CULTURAL, EDUCATIVO Y DE EMPRENDIMIENTO

NÚMERO DEL CONTRATO	1010-12-006-554-2025
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD QUE DESARROLLARA ACTIVIDADES DE TIPO DEPORTIVO, TECNOLOGICO, CULTURAL, EDUCATIVO Y DE EMPRENDIMIENTO
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA
FECHA DEL CONTRATO	13/11/2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	26/11/2025
FECHA TERMINACIÓN	03/12/2025
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Número del CDP	**Fecha del CDP**	**Valor del CDP**
1471	23/09/2025	$ 9.000.000
Certificado de Registro Presupuestal		
Número del RP	**Valor del RP**	
2250	$ 9.000.000	

Valor del Contrato:	$ 9.000.000
Valor ejecutado	$ 0
Valor a Cobrar acta parcial	$ 0
Saldo del Contrato:	$ 9.000.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JOVENES EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA						
1	Refrigerio	Comida servida y empacada en recipiente de material biodegradable o compostable, y servilletas; consistente en un tipo de pasabocas más bebida, entre las opciones: Opciones de pasabocas: - Sándwiches con 200 grs de pollo desmenuzado y con algún tipo salsa. - Creps con pollo 200 grs desmechado en salsa bechamel. Opciones de bebidas	UND	150	14.500	2.175.000

		1) Vaso de 7 onzas, de gaseosa. 2) Cajita de 200 ml de jugo				
2	Almuerzo	consistente en un almuerzo con 200 gr de pollo, una porción de arroz y ensalada y una cajita de 200 ml de jugo. Comida servida y empacada en recipiente de material biodegradable o compostable y servilletas	UND	100	22.000	2.200.000
3	Transporte Terrestre	Buseta con capacidad mínima para 10 pasajeros, recorrido de ida y vuelta: Corregimiento El Ortigal– Vereda Santa Ana Miranda (Cauca) – Miranda (Cauca) Corregimiento El Ortigal– Vereda Santa Ana Miranda	Viajes	1	750.000	750.000
4	Transporte Terrestre	Jeep con capacidad mínima para 10 pasajeros, recorrido ida y vuelta: Monterredondo – Miranda (Cauca) – Cabildo – (Miranda Cauca)	Viajes	1	550.000	550.000
5	Sillas	Tipo de mueble de plástico, preferiblemente sin brazos, de cualquier color (preferiblemente blanco) medidas 48 ancho, 48 largo, 86 alto, en excelente estado. (Incluido el transporte).	UND	70	2.000	140.000
6	Sonido	Alquiler de sonido: deberá contar con full sonido 2 cabinas activas de 15", activa y pasiva para amplificación, con su respetivo trípode, consola de 4 canales para micrófono y audio. Con montaje y manejo incluido. (Incluido el transporte).	Global	1	750.000	750.000
7	Lugar	Espacio privado y amplio con la capacidad de atender más de 100 personas.	Unidad	1	900.000	900.000
8	Decoración	Decoración y adecuación de escenario con 5 telones y 100 globos de colores (para la asamblea municipal y para la posesión de Consejeros Municipales de Juventud.	Unidad	2	500.000	1.000.000
9	"Recordatorio"	OPCION 01 Kit conformado por una agenda y un lapicero, marcados de manera personalizada OPCION 02 Termos personalizados con el lema "Semana de la Juventud 2025", garantizando calidad en impresión y presentación uniforme para la actividad institucional.	Unidad	17	15.000	255.000
10	"Recordatorio"	Botón base metálica troquelada con stickers y resina dorada. Con dos enganches de cierre para mejor fijación. Tamaño 1"x1" de dimensión. diseño y color definidos por el supervisor	Unidad	70	4.000	280.000
TOTAL						**$9.000.000**

LIQUIDACION DEL CONTRATO	
Valor Total Del Contrato	$ 9.000.000

Acta Final	1	Periodo por pagar	Dic-25	$ 9.000.000
Saldo por Pagar del Contrato				$ 9.000.000

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
TIPO DE APORTE	**PLANILLA No.**	**MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE**	**VALOR PAGADO**
SALUD	9493629404	Nov-25	$ 178.000
AFP			$ 227.800
ARL			$ 7.500
CCF			$ 28.500
TOTAL APORTES			**$ 441.800**

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro total y final del mismo.

Para constancia se firma en Miranda - Cauca, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente;

SINTHIA JULIANA CERON RODRIGUEZ
CC. 1.112.150.034 de Palmira - Valle
Representante Legal
Celular: 310 421 3558
gremiadeoccidente@hotmail.com

REGISTROS FOTOGRAFICOS:

LOGISTICA "SEMANA DE LA JUVENTUD"

1. Refrigerio:





2. Almuerzo:














3. Transporte Terrestre Corregimiento recorrido ida y vuelta: El Ortigal– Vereda Santa Ana Miranda (Cauca)



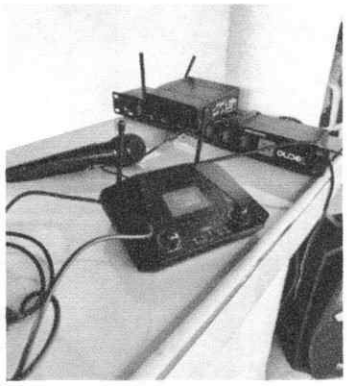
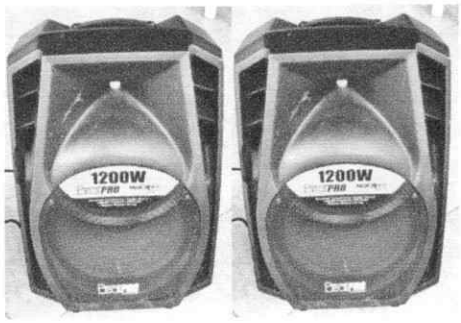

4. Transporte Terrestre recorrido ida y vuelta: Monterredondo – Miranda (Cauca) – Cabildo – (Miranda Cauca)




5. Sillas:




6. Sonido:

7. Lugar:



8. Decoración:

Salon1



Salon2



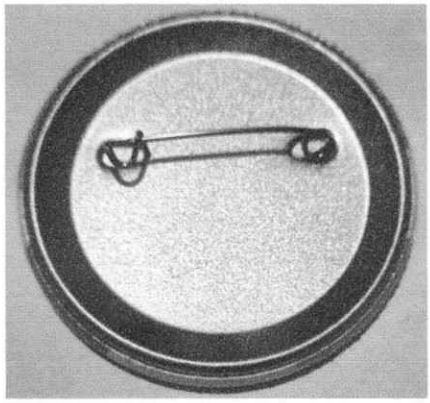
9. "Recordatorio": OPCION 01 Kit conformado por una agenda y un lapicero, marcados de manera personalizada





10. "Recordatorio": Botón base metálica troquelada con stickers y resina dorada.





GREMIAOCCIDENTE S.A.S

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Miranda, Cauca, diciembre 05 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA
E.S.D.

En mi calidad de Contadora de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS**, identificada con - NIT 900.527.922-3, de acuerdo con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

CERTIFICO

Que la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS**, con - NIT 900.527.922-3, ha cumplido consus obligaciones de liquidación y pago de los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Se expide para uso exclusivo del interesado, a los cinco (05) días del mes de diciembre 2025.

DARLI EUGENIA MOSQUERA CAICEDO
CONTADORA PUBLICA
T.P. 273178-T
C.C N° 1.059.064.847
Grupo Empresarial de Ingeniería y Arquitectura de Occidente SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.059.064.847**
MOSQUERA CAICEDO

APELLIDOS
DARLI EUGENIA

NOMBRES
Darli Mosquera

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1993**
MIRANDA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

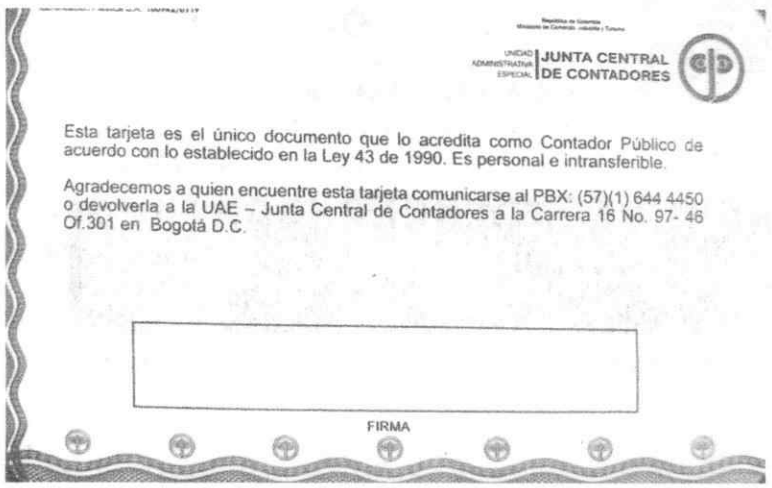
1.71 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

06-MAY-2011 MIRANDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1104900-00307673-F-1059064847-20110613 **0027**209010A 1 34208123


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
273178-T
DARLI EUGENIA
MOSQUERA CAICEDO
C.C. 1069064847
RES. INSCRIPCION 1403 DEL 21/08/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
293821
307056


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2F54BFBB84C819EC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DARLI EUGENIA MOSQUERA CAICEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1059064847 de MIRANDA (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 273178-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1112150034		CERON RODRIGUEZ SINTHIA JULIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 13 B # 9 - 19	MIRANDA-CAUCA	3104213558	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1980090523	9495112248	I	2025/12/09	2025/12/04	BANCOLOMBIA	0	$441,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1112150034	CERON RODRIGUEZ SINTHIA JULIANA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF14	30	$1,423,500	$28,500	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	No	$441,800
Total	**Afiliados(1)**																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$7,500		$0	$0		$441,800

2025/12/03 07:01 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1112150034		CERON RODRIGUEZ SINTHIA JULIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 13 B # 9 - 19	MIRANDA-CAUCA	3104213558	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1980090523	9495112248	I	2025/12/09	2025/12/04	BANCOLOMBIA	0	$441,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$441,800	$0	$0	$441,800

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014822676

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UZK415	CHEVROLET	FRR	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NÚMERO DE MOTOR
4HK1-165719

REG N

VIN
9GCFRR907EB035364

NÚMERO DE SERIE
9GGFRR907EB035364

REG N

NÚMERO DE CHASIS
9GCFRR907EB035364

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ALVAREZ VERGARA FEISAR

IDENTIFICACIÓN
C.C. 10346110

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
210

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
320130017737 73

VE
I

FECHA IMPORT.
28/11/2013

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINESA S.A

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
12/03/2014	10/10/2017	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

ITBOY – DIST TTO NO. 4/SABOYA

LT0200453583 3

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
AUTOTECH COLOMBIA SAS
NIT. 901211425-0
TELEFONO 317 4535638 – 321 9879280
SERVICIOALCLIENTE@AUTOTECHCOLOMBIA.COM
WWW.AUTOTECHCOLOMBIA.COM

FUR No. RP-25332

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
28-07-2025	**28-09-2025**	**ALVAREZ VERGARA FEISAR Y OTRO(S)**	**CC No. 10346110**
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
MANZANA C CASA 20 LA MICHELA	**3148467752**	**PRADERA**	**VALLE DEL CAUCA**

2. DATOS DEL VEHÍCULO

UZK415

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
077		**PUBLICO**	**BUS**	**CHEVROLET**	**FRR**
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2014	**10025644813**	**12-03-2014**	**BLANCO VERDE**	**DIESEL**	**9GCFRR907EB035364**
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
4HK1-165719		**5193**	**634.913**	**EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS**	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
6.97	90	5.13	90	5.54	90	6.48
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
7.65	90	5.00	90	5.00	90	90

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

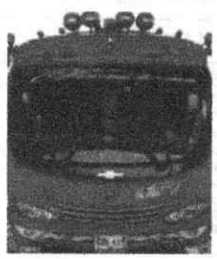
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**27-05-2026**
SOAT	**02-12-2025**
EXTINTOR	**30-04-2026**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL





FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

AUTOTECH
Centro Especializado
Nit. 901.211.425 - 0

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-25332

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.429430

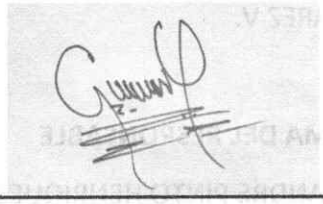
DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	UZK415	**AÑO MODELO:**	2014
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 41	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	FRR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS
NIT:	805029263
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Calle 27 # 18-19
CIUDAD/MUNICIPIO:	TULUA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	03-05-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 11-05-2024 **HASTA:** 11-05-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL VALLE

FIRMA DEL FUNCIONARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181408726

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: ITAC SAS CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS

NIT: 900147803

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-090-001

Fecha de expedición: 2025/05/27

Fecha de vencimiento: 2026/05/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	UZK415	**CLASE:**	BUS
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-165719
NRO. CHASIS:	9GCFRR907EB035364	**VIN:**	9GCFRR907EB035364
LÍNEA:	FRR		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: FEISAR ALVAREZ V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO \| MES \| DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA
2024-11-28	2024-12-03	2025-12-02

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004548471000	UZK415	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5193	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
41	CHEVROLET	CERRADA

LÍNEA VEHICULO: FRR

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK1165719	9GCFRR907EB035364	9GCFRR907EB035364	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ALVAREZ VERGARA, FEISAR	3113530611	CC	10346110	MIRANDA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	99994	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 569400	$ 296000	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 867500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000203 DE 2.018

(14 AGO 2018)

"Por la cual se autoriza el mantenimiento de la habilitación a la empresa denominada **EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS** identificada con **Nit. No. 805.029.263-7**, otorgada mediante Resolución No. 262 del 26 de abril de 2004, para que continúe operando como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 087 del 17 de enero de 2011, 1079 del 26 de mayo de 2015 y 431 del 14 de marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 348 del 25 de febrero de 2015, el Presidente de la República de Colombia, reglamentó el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y adoptó otras disposiciones; estableciendo en su artículo 19 los requisitos para que las empresas interesadas obtuvieran habilitación para operar como Empresas de Transporte en la modalidad de Transporte Público Especial.

Que mediante el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, estableciendo en su artículo 2.2.1.6.4.1., los requisitos para que las empresas obtengan la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor especial.

Que mediante el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017 el Gobierno Nacional modificó y adicionó el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictaron otras disposiciones.

Que el artículo 42 del Decreto 431 de 2017, establece: ***Artículo 42.*** *Modifíquese el artículo 2.2.1.6.14.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, los cuales quedarán así:*

*"**Artículo 2.2.1.6.14.1. Plazo para acreditar requisitos de habilitación.** Las empresas habilitadas antes del 25 de febrero de 2015 tendrán plazo hasta el 25 de febrero de 2018, para acreditar los nuevos requisitos de habilitación.*

Para tal efecto, las empresas deberán presentar ante la dirección territorial correspondiente los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en este Capítulo.

Si la empresa presenta la solicitud de manera extemporánea o el Ministerio de Transporte le niega la habilitación, no podrá continuar prestando el servicio".

Que a la sociedad denominada EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS, identificada con Nit. No. 805.026.263-7, se le otorgó habilitación para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por

"Por la cual se autoriza el mantenimiento de la habilitación a la empresa denominada EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS identificada con Nit. No. 805.029.263-7, otorgada mediante Resolución No. 262 del 26 de abril de 2004, para que continúe operando como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte, mediante Acto Administrativo No. 262 del 26 de abril de 2004.

Que mediante resolución No. 262 del 26 de abril 2004, la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, incrementó la capacidad transportadora de la empresa de transporte público especial denominada EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS, quedando de la siguiente forma:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD TRANSPORTADORA AUTORIZADA
CAMPERO	4
MICROBUS	4
CAMIONETA CERRADA	4
BUSETA	12
BUS	78
TOTAL VEHICULOS AUTORIZADOS	102

Que el Representante Legal de la empresa denominada EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS S.A.S., identificada con Nit. No. 805.029.263-7, mediante el radicado No. 20183760024952 del 16 de febrero de 2018, solicitó el mantenimiento de su habilitación, para seguir operando como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en virtud a lo establecido en el artículo 42 del Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, presentando para tal efecto los requisitos establecidos en el artículo 12 del precitado Decreto.

Que mediante oficio MT No. 20183760008431 del 23 de mayo de 2018, esta Dirección Territorial requirió al representante legal de la EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS, para que complementara la documentación inicialmente presentada.

Que mediante oficio radicado en esta Dirección Territorial con No. 20183760091662 del 04 de julio de 2018, el representante legal de la EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS, complementa los requisitos establecidos en el Decreto 431 de 2017, para mantener su habilitación como empresa de transporte público terrestre automotor especial.

Que mediante Estudio Evaluativo No. 069 del 14 de agosto de 2018, la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, conceptúa procedente que la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial denominada EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS, identificada con Nit. No. 805.026.263-7, mantenga su habilitación, ya que acredita los requisitos que para tal fin establece el artículo 12 del Decreto 431 del 14 de marzo de 2017.

Que el Decreto No. 087 del 17 de enero de 2011, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias, en su artículo 17 numeral 17.6, contempla como una de las funciones de las Direcciones Territoriales: "Otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, mixto, turismo y especial por carretera, que tengan sede principal en su jurisdicción".

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

"Por la cual se autoriza el mantenimiento de la habilitación a la empresa denominada EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS identificada con Nit. No. 805.029.263-7, otorgada mediante Resolución No. 262 del 26 de abril de 2004, para que continúe operando como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Mantener la habilitación para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa distinguida bajo el siguiente nombre y características:

RAZON SOCIAL:	EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS
NIT:	805.029.263-7
DOMICILIO PRINCIPAL:	Tuluá – Valle, Calle 27 # 18-19
TELEFONO:	3113622712 - 2336666
DIRECCION ELECTRONICA:	valleexpress2012@hotmail.es
RADIO DE ACCION:	Nacional
MODALIDAD:	Especial
VIGENCIA:	Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para el otorgamiento de la habilitación.
CLASE DE VEHICULOS:	Los homologados para esta clase de servicio.
CONSTITUCION:	Por Documento privado del 10 de noviembre de 2003, Registrado en la Cámara de Comercio de Tuluá bajo el Número 239 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria.
PATRIMONIO LIQUIDO a Diciembre/2017:	$520.036.172.oo
RESOLUCION DE HABILITACION:	No. 262 del 26 de abril de 2004
REPRESENTANTE LEGAL:	HEIBER JAVIER MOSQUERA POSSU
CEDULA DE CIUDADANIA:	16.880.867

PARAGRAFO: No obstante los términos anteriores, la habilitación puede ser modificada en cualquier tiempo, a petición de parte o de oficio por el Ministerio de Transporte, cuando se compruebe que los hechos que dieron origen a su otorgamiento, no corresponden a la realidad.

ARTÍCULO 2. – Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, la Resolución No. 108 del 29 de julio de 2013, por medio de la cual se incrementó la capacidad transportadora a la empresa denominada EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS, continúa vigente.

ARTÍCULO 3.- De conformidad con lo establecido en el tercer inciso del numeral 16 del artículo 12 del Decreto 431 de 2017, la EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS, deberá presentar dentro del plazo de treinta y seis (36) meses contados a partir del 14 de marzo de 2017 (fecha de promulgación del Decreto 431/2017), el documento mediante el cual se acredite la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

ARTÍCULO 4. – Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5. - Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la empresa denominada EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS, identificada con Nit. No. 805.029.263-7, con domicilio en la Calle 27 # 18-19 del municipio de Tuluá – Valle; email: valleexpress2012@hotmail.es , teléfono: 2336666.

"Por la cual se autoriza el mantenimiento de la habilitación a la empresa denominada **EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS** identificada con **Nit. No. 805.029.263-7**, otorgada mediante Resolución No. 262 del 26 de abril de 2004, para que continúe operando como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

ARTICULO 6. – Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial Valle del Cauca y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, de conformidad a lo establecido en los artículos 74 y ss del Código de Procedimiento Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 AGO 2018

MISAEL VILLAMARIN IDROBO

Proyectó y elaboró: Marcela Jiménez Villafañe – Profesional Universitario

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION N° 0262

(26 ABR 2004)

"Por la cual se otorga habilitación a la sociedad denominada **EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS.- SIGLA: ESPECIALES VALLE EXPRESS,** para operar como Empresa de Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Especial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales conferidas por los Decretos N° 2053 DE 2003 y 174 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que el señor WILLIAM LARA GONZALEZ, en su calidad de Gerente de la empresa denominada EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS.- SIGLA: ESPECIALES VALLE EXPRESS, mediante radicado N° 04420 del 02 de Abril de 2004, solicita ante la Dirección Territorial de Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, habilitación para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial en virtud a lo establecido en el Decreto 174 de 2001.

Que la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, elaboró el Estudio Técnico N° 023 del 21 de Abril de 2004, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 174 de 2001, en el cual se recomienda otorgar habilitación para operar como empresa de servicio público de transporte especial a la sociedad denominada EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS. SIGLA ESPECIALES VALLE EXPRESS.

Que el Decreto 2053 del 25 de Julio de 2003, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se dictan otras disposiciones, en su artículo 4° adiciona al Ministerio de Transporte las Direcciones Territoriales y en su articulo 17 numeral 17.6, contempla como una de sus funciones: "Otorgar, negar, modificar, revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, mixto, turismo y especial por carretera, que tengan sede principal en su jurisdicción".

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar habilitación para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial a la sociedad transportadora distinguida bajo el siguiente nombre y características:

RAZON SOCIAL:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS
SIGLA:	ESPECIALES VALLE EXPRESS
NIT:	805.029.263-7
DOMICILIO PRINCIPAL:	Carrera 1 No. 24-56
TELEFONO:	(092) 2627628 - 30

26 ABR 2004

RESOLUCION N° 0262 **DE** **HOJA N°** 2

"Por la cual se otorga habilitación a la sociedad denominada **EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS.- SIGLA ESPECIALES VALLE EXPRESS,** para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

RADIO DE ACCION:	Nacional
MODALIDAD:	Especial
VIGENCIA:	Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.
CLASE DE VEHICULOS:	Los homologados para esta clase de servicio.
CONSTITUCION:	Por documento privado del 10 de Noviembre de 2003, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 15 de Enero de 2004, bajo el No. 71 del Libro I.
CAPITAL PAGADO Y PATRIMONIO LIQUIDO:	$116.200.000.oo
REPRESENTANTE LEGAL:	William Lara Gonzalez C.C. # 16.259.566

PARAGRAFO: No obstante los términos anteriores, la habilitación puede ser modificada en cualquier tiempo, a petición de parte o de oficio por el Ministerio de Transporte, cuando se compruebe que los hechos que dieron origen a su otorgamiento, no corresponden a la realidad.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 13, numeral 13 del Decreto 174 de 2001, durante los cuatro (4) primeros meses de cada año, la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS, debe ajustar el Capital Pagado o Patrimonio Líquido, de acuerdo a la capacidad transportadora con la que finalice el año inmediatamente anterior.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 13 del Decreto 174 de 2.001, la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS, deberá acreditar los requisitos establecidos en los numerales 5, 6 y 14 del citado artículo, dentro de un término no superior a seis (6) meses improrrogables contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de lo contrario esta será revocada.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al Representante Legal de la sociedad denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia proceden por la vía gubernativa el recurso de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección General de Transporte Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de su notificación y bajo las formalidades del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 26 ABR 2004

OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO
Director Territorial Valle del Cauca
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Santiago de Cali, 15 de mayo de 2025

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

La **EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS.** Nit. **805029263** tiene las siguientes pólizas vigentes con la compañía a partir del 14 de mayo 2025 al 14 de mayo 2026.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	AB001836
RESPONSABILIDAD CIVIL EX SERVICIO PUBLICO	AB001835

Nombre Asegurado: **FEISAR ALVAREZ VERGARA**
Cedula: 10346110
Placa: **UZK415**
Modelo: 2014
Clase: BUS / BUSETAS
Motor: 4HK1165719

Tipo de servicio: **SERVICIO ESPECIAL**

COBERTURAS

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

OBJETIVO: Indemnizar las pérdidas económicas provenientes de lesiones corporales y/o daños materiales causados a terceras personas conforme lo previsto en el decreto 1079 de 2015.

✓ Daños a bienes de terceros	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte de un tercero	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte de dos o más terceros	200 SMMLV
✓ Costas del proceso civil	
✓ Gastos de asistencia jurídica Penal	
✓ Amparo Patrimonial	
✓ Perjuicios extrapatrimoniales	
✓ Deducible 10% Mínimo 1 SMMLV	

NOTAS: El Lucro Cesante y Daño Moral operan hasta el valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza para la cobertura básica, es decir: son parte del valor asegurado del amparo básico y no adición de este. Para la indemnización requieren sentencia judicial.

EXCLUSIONES: Cuando el daño causado ocurra por fuera de los territorios de las repúblicas de Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela
Demás exclusiones puedes consultarlas en el clausulado del producto ingresando a: https://www.laequidadseguros.coop/productos/seguros-generales/seguros-de-autos-y-rc/rce-transporte-publico/

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Objetivo: Protege a los pasajeros de automotores de servicio público contra el riesgo de accidente, otorga indemnización por lesiones corporales o muertes derivadas de la responsabilidad contractual del Tomador o asegurado, conforme lo previsto en el decreto 1079 de 2015.

VR ASEGURADO 100 SMMLV

- Muerte Accidental
- Incapacidad temporal
- Incapacidad total y permanente.
- Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios
- Asistencia jurídica
- Amparo patrimonial
- Deducible Cero

EXCLUSIONES: Puede consultarlas en el clausulado del producto ingresando a: https://www.laequidadseguros.coop/productos/seguros-generales/seguros-de-autos-y-rc/rcc-transporte-publico/

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Elaboro: Daniela Cardona Ramirez

Santiago de Cali, 15 de mayo de 2025

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

La **EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS.** Nit. **805029263** tiene las siguientes pólizas vigentes con la compañía a partir del 14 de mayo 2025 al 14 de mayo 2026.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	AB001836
RESPONSABILIDAD CIVIL EX SERVICIO PUBLICO	AB001835

Nombre Asegurado: **FEISAR ALVAREZ VERGARA**
Cedula: 10346110
Placa: **UZK415**
Modelo: 2014
Clase: BUS / BUSETAS
Motor: 4HK1165719

Tipo de servicio: **SERVICIO ESPECIAL**

COBERTURAS

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

OBJETIVO: Indemnizar las pérdidas económicas provenientes de lesiones corporales y/o daños materiales causados a terceras personas conforme lo previsto en el decreto 1079 de 2015.

✓ Daños a bienes de terceros	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte de un tercero	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte de dos o más terceros	200 SMMLV
✓ Costas del proceso civil	
✓ Gastos de asistencia jurídica Penal	
✓ Amparo Patrimonial	
✓ Perjuicios extrapatrimoniales	
✓ Deducible 10% Mínimo 1 SMMLV	

NOTAS: El Lucro Cesante y Daño Moral operan hasta el valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza para la cobertura básica, es decir: son parte del valor asegurado del amparo básico y no adición de este. Para la indemnización requieren sentencia judicial.

EXCLUSIONES: Cuando el daño causado ocurra por fuera de los territorios de las repúblicas de Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela
Demás exclusiones puedes consultarlas en el clausulado del producto ingresando a: https://www.laequidadseguros.coop/productos/seguros-generales/seguros-de-autos-y-rc/rce-transporte-publico/

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Objetivo: Protege a los pasajeros de automotores de servicio público contra el riesgo de accidente, otorga indemnización por lesiones corporales o muertes derivadas de la responsabilidad contractual del Tomador o asegurado, conforme lo previsto en el decreto 1079 de 2015.

VR ASEGURADO 100 SMMLV

- Muerte Accidental
- Incapacidad temporal
- Incapacidad total y permanente.
- Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios
- Asistencia jurídica
- Amparo patrimonial
- Deducible Cero

EXCLUSIONES: Puede consultarlas en el clausulado del producto ingresando a: https://www.laequidadseguros.coop/productos/seguros-generales/seguros-de-autos-y-rc/rcc-transporte-publico/

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Elaboro: Daniela Cardona Ramirez

EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS
NIT. 805.029.263-7

FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre / Razón Social: FEISAR ALVAREZ VERGARA **CC. / NIT:** 10346110 **Tel.:**
Dirección: **Ciudad:** **Email.:**

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VEHÍCULO

Placa: UZK415	**No. Interno:** 077	**Modelo:** 2014	**Color:** BLANCO VERDE	**Clase:** BUS
Motor No.: 4HK1-165719			**Serie Motor No.:** 9GCFRR907EB035364	
Chasis No.: 9GCFRR907EB035364			**No. Pasajeros:** 41	**Combustible:** DIESEL
Tarjeta Operación No.: 429430			**Fecha Expedición.:** 2024-05-11	**Fecha Vence:** 2026-05-11
Revisión Técnico-Mecánica	**Fecha Exp.:** 2025-05-27		**Fecha Vence:** 2026-05-27	**Impuesto Anual Vence:**
Licencia de Transito No.: 10014822676	**Fecha Matrícula.:** 2014-03-12		**Revisión preventiva inicio:** 2025-07-28	**Fecha Vence:** 2025-09-28
SOAT No.: 0408004548471000	**Fecha Exp.:** 2024-12-03		**Fecha Vence:** 2025-12-02	**Por:** PREVISORA SEGUROS
Póliza Extra. No.: AB001835	**Fecha Exp.:** 2025-05-14		**Fecha Vence:** 2026-05-14	**Por:** EQUIDAD SEGUROS
Póliza Contra. No.: AB001836	**Fecha Exp.:** 2025-05-14		**Fecha Vence:** 2026-05-14	**Por:** EQUIDAD SEGUROS
Póliza Todo riesgo. No.:	**Fecha Exp.:**		**Fecha Vence:**	**Por:**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 16463449



NOMBRE

JORGE ELIAS TORRES QUINTERO

FECHA DE NACIMIENTO

18-05-1983

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

10-01-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL CANDELARIA

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	10-01-2035	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	10-01-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000021760

Powered by CamScanner

CERTEM S.A.S
Certificación para el Empleo
NIT 901262831-6

CERTIFICA QUE

Marisol Prada Rebolledo

Documento Id. 29.509.988

17 DE ABRIL DE 2025

ASISTIÓ AL CURSO DE:

B.P.M EN MANIPULACION DE ALIMENTOS

DURACIÓN: 10 HORAS

CERTEM CERTIFICACION PARA EL EMPLEO SAS legalmente constituidos, identificados con NIT N° 901262831-6, en cumplimiento de los requisitos por la Secretaría de Educación establecidos en los Artículos 2.6.6.8 de Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo del 2015 y por autorización de la Seccional de Salud Departamental y Protección Social Resolución N° 202130547680

Nota Importante: Este certificado es legal, **VALIDO POR UN AÑO**, por favor corrobore la legitimidad de este certificado con el código QR grabado parte superior derecha para evitar fraudes y falsedad en documento; simplemente pasando un lector QR, lector código de barras o con su propio celular instalando una app para leer códigos QR, también puede comunicarse con **CERTEM SAS** (Calle 57 # 49 - 44 Centro Comercial Villa Nueva Oficina 9001), Teléfono: 3223282 o Whatsapp: 3197178028, Email servicliente@certem.co, departamento de cursos virtuales y puede solicitar la veracidad de este certificado o denunciar certificados falsos.

El uso de este Carnet es personal e intransferible. En caso de pérdida o sustracción el empleado será el único responsable por el uso indebido que haga de él. Solo es válido el original.

CERTEM S.A.S
Certificación para el Empleo

Powered by CamScanner

Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Asistencia Diferencia	Código: RE-ES-PC-10 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 1

Tema: Posesion Consejeros municipales de Juventud Proceso: Secretaria de Gobierno Hora: 5:30 pm

REGISTRO DE INFORMACIÓN

FECHA			NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO	DEPENDENCIA	Señale con una X su condición														FIRMA	
								Genero			Grupo Poblacional						Grupo Étnico			Población			
DIA	MES	AÑO						Hombre	Mujer	Otro	LGTBIQ+	Victima / Desplazados	Discapacidad	Joven (Menor a 26 años)	Afro	Indigena	Mestizo	ADULTO MAYOR	MAS FAMILIAS EN ACCION	INFORMACION			
01	12	25	Danela Granados	1054067675	Vereda Campuzano	3207129304	M.M.V		X			X				X					Danela Granados		
01	12	25	Camilo Velasco	1193461050	Cristiana	3122304193	COJ	X						X							Camilo velasco		
01	12	25	Maria Jose Villa	1059843887	la Elica	3216801531	CMJ		X					X		X					Maria Jose V.B		
01	12	25	Argenis B L.	1114878676	Bl La elvira	3175002114			X												Argenis		
01	12	25	Camila A Loboa	1104824003	Arboleda	3187800867	CMJ		X					X	X						Camila A		
01	12	25	Alexander Loboa D	16917775	Vib. la Arboleda	3197827106		X							X						Alexander Loboa D		
01	12	25	Luis Miguel Bolaños R	1010152257	Cabaña	3108401057	CMJ	X						X							Luis Miguel Bolaños		
01	12	25	Sandra L. Muñoz R.	25531605	Cabaña	3122123453			X												Sandra L. Muñoz R.		
01	12	25	Sheily Mera	1059063950	Santa Ana	3145327040	CMJ		X					X	X						Sheily Mera		

Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Asistencia Diferencia	Código: RE-ES-PC-10 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 1

Tema: Posesion Conseyeras municipales de Juventud Proceso: Secretaria de Gobierno Hora: 5:30 Pm

REGISTRO DE INFORMACIÓN

FECHA			NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO	DEPENDENCIA	Señale con una X su condición														FIRMA
								Genero			Grupo Poblacional				Grupo Étnico			Población				
DIA	MES	AÑO						Hombre	Mujer	Otro	LGTBIQ+	Victima / Desplazados	Discapacidad	Joven (Menor a 26 años)	Afro	Indigena	Mestizo	ADULTO MAYOR	MAS FAMILIAS EN ACCION	INFORMACION		
01	12	25	Anny Daniela S.	1067142340	Santa Ana	316827 0485	CMJ		X					X								Anny
01	12	25	Yeimin Vasquez	1059065289	Santa Ana	3117648002	CMJ		X					X	X							[illegible]
01	12	25	Camilo Pacines	1062 300 885	San Andrés	3216334997	CMJ	X						X	X							[illegible]
01	12	25	Angel Andres Mina	1114879352	Central	3108492752	CMJ	X						X	X							[illegible]
01	12	25	Juan Mangoi	1114000695	La Soledad	3018 [illegible]	CMJ															[illegible]
01	12	25	Hallan Sanchez	1067742201	libertadores	3206062258	CMJ	X				X		X								[illegible]
01	12	25	Hallan Rodriguez	1059063482	Colseguros	3226637705	CMJ	X						X	X							[illegible]
01	12	25	Alejandro Hernandez	1107357466	Esperanza	3104720257		X						X			X	.				[illegible]
01	12	25	Nicole Rivera A.	1059064889	Suerte 40	3216219711	CMJ		X					X								[illegible]

Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Asistencia Diferencia	Código: RE-ES-PC-10 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 1

Tema: Posesion Consejeros municipales de Juventud Proceso: Secretaria de Gobierno Hora: 5:30 pm

REGISTRO DE INFORMACIÓN

FECHA			NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO	DEPENDENCIA	Señale con una X su condición														FIRMA
								Genero			Grupo Poblacional				Grupo Étnico			Población				
DIA	MES	AÑO						Hombre	Mujer	Otro	LGTBIQ+	Victima / Desplazados	Discapacidad	Joven (Menor a 26 años)	Afro	Indigena	Mestizo	ADULTO MAYOR	MAS FAMILIAS EN ACCION	INFORMACION		
1	12	2025	Diana Yiseth Arias Cañas	1059062260	Kra11 #89	3104010945	Acompañante		X													
1	12	2025	Jose Arnulfo Villamil Yatacue.	16.894748	Rio Negro	3207452245	Acompañante															Jose Arnulfo Villamil
1	12	2025	Karoll Andrea Trochez	1061142796	B/Elmosano	3104205847	Acompañante		X					X		X						
1	12	2025	Geraldin Murcia	1061142205	V/cabildo	3108402837	Concejala		X			X										
1	12	2025	JOSE LUIS TALAGA	10247005	V/campanario	3104011539	AUTORIDAD INDIGENA	X								X						
1	12	2025	Emmanuel Arevalo	1061142300	La esperanza	3004344688	CMJ	X				X			X							
1	12	2025	Julie A. Valencia	38 682 588	La Arbolada	3164410930	Acompañante		X													
01	12	25	Luisa fernanda Diaz	1002609358	CAM	3145867792	sec Gobierno		X													
1	12	25	Kelly Tatiana Quintero	1124848009	Unidos	3175166143	sec. Gobierno		X							X						

Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Asistencia Diferencia	Código: RE-ES-PC-10 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 1

Tema: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Proceso: SECRETARIA DE GOBIERNO Hora: 8:30 AM

REGISTRO DE INFORMACIÓN

FECHA			NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO	DEPENDENCIA	Señale con una X su condición													FIRMA
								Genero			Grupo Poblacional				Grupo Étnico			Población			
DIA	MES	AÑO						Hombre	Mujer	Otro	LGTBIQ+	Victima / Desplazados	Discapacidad	Joven (Menor a 26 años)	Afro	Indígena	Mestizo	ADULTO MAYOR	MAS FAMILIAS EN ACCION	INFORMACION	
03	12	25	Marcela Perdomo G.	1.105.375.104	Cra 6 #13-34 B/La Colombia	3186688653			X												Marcela P.
03	12	25	Martha Viviana Ocoró	1.114.875487		3154330369	Gobierno		X												
03	12	25	Leidy Johana Pulido	1059084764			Gobierno		X			X				X					
03	12	25	Jean Varon R	1.119.567.810	Alcaldía	8476013	Ins. Rural	X													
03	12	25	Daniela Obando	1029063093	Vereda Caimpuesito	3207429309	CMJ		X			X				X					
03	12	25	Helen Sánchez	1061741227	Libertadores	3164066258	CMJ	X				X									
03	12	25	Norman Camilo Velasco	1143060150	La cristiana	3122300433	CDJ				X										Norman Velasco.
03	12	25	Cinthya Lorena Gonzalez Gomez	25529749	Campus	3173899360	SECD		X												
03	12	25	Carlos A Lopez Charrio	1059065775	Casa Cultura	3136634508	S.E.C.D	X													

Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Asistencia Diferencia	Código: RE-ES-PC-10 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 1

Tema: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Proceso: SECRETARIA DE GOBIERNO Hora: 8:30 AM

REGISTRO DE INFORMACIÓN

FECHA			NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO	DEPENDENCIA	Señale con una X su condición														FIRMA
								Genero			Grupo Poblacional				Grupo Étnico			Población				
DIA	MES	AÑO						Hombre	Mujer	Otro	LGTBIQ+	Victima / Desplazados	Discapacidad	Joven (Menor a 26 años)	Afro	Indigena	Mestizo	ADULTO MAYOR	MAS FAMILIAS EN ACCION	INFORMACION		
03	12	25	[illegible]	26631353	Mirandita	3219785	Cordadora		X				X									
03	12	25	Carolina Chute	25527345	La palmas				X				X									Carolina Chute
03	12	25	[illegible]	1039065167	Las Palmas	3187014112	Cuidadora		X				X									
03	12	25	Eva Cupaque Canas	25539236	palmas				X				X									Eva cupaque Canas
03	12	25	Feliz Trompeta M.	10631777	Palmas			X					X									Feliz Trompeta M.
03	12	25	Daniela Ayola G	1114824464	Palmas	3218249464			X				X									Daniela Ayola
03	12	25	Adelia Cano Tay	25528597	palmas	3137023255			X													Adelia G T
03	12	25	[illegible]	10.346188	palmas			X														[illegible]
03	12	25	Mª Yaneth Ago	1058841654	Las Palmas	3145812851	Concejal		X				X									Mª Yaneth O.

Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Asistencia Diferencia	Código: RE-ES-PC-10 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 1

Tema: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Proceso: SECRETARIA DE GOBIERNO Hora: 8:30 AM

REGISTRO DE INFORMACIÓN

FECHA			NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO	DEPENDENCIA	Señale con una X su condición														FIRMA
								Genero			Grupo Poblacional					Grupo Étnico			Población			
DIA	MES	AÑO						Hombre	Mujer	Otro	LGTBIQ+	Victima / Desplazados	Discapacidad	Joven (Menor a 26 años)		Afro	Indígena	Mestizo	ADULTO MAYOR	MAS FAMILIAS EN ACCION	INFORMACION	
03	12	25	Geavell Natalia Contreras Trullo	1104826295	San Antonio	3106147226	PMJ		X					X				X				
03	12	25	Jose Darwin Arias Cunda	1059064681	San Antonio	3135739770	PMJ	X						X				X				
03	12	25	Fernando Capaton V.	76043074		3116093790	secom.	X														
03	12	25	Angelica Maria Nuñez Hon.	1059066781	Alcaldia	3107600178	SDITH.		X													Angelica Nuñez
03	12	25	Yineth Tatiana Maria Aguilar	1136385879	Alcaldia	3136247835	SECFIA		X			X				X						Tatiana Aguilar
03	12	25	Nelly Patricia Correa	313.613.594	Alcaldia	3204557883	SECD		X							X						
03	12	25	Alba Luz Ortiz	25529.487	alcaldia	3137974923	S. D. Salud		X										X			
03	12	25	Ludwig A. Holguin	6.645.368	Alcaldia	3187434458	Transito	X											X			Ludwig A Holguin
03	12	25	Victoria Andrea Pizarro	1059063677	Alcaldia	3186998267	Tesoreria		X													

Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Asistencia Diferencia	Código: RE-ES-PC-10 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 1

Tema: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Proceso: SECRETARIA DE GOBIERNO Hora: 8:30 AM

REGISTRO DE INFORMACIÓN

FECHA			NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO	DEPENDENCIA	Señale con una X su condición															FIRMA
								Genero			Grupo Poblacional				Grupo Étnico			Población					
DIA	MES	AÑO						Hombre	Mujer	Otro	LGTBIQ+	Victima / Desplazados	Discapacidad	Joven (Menor a 26 años)	Afro	Indigena	Mestizo	ADULTO MAYOR	MAS FAMILIAS EN ACCION	INFORMACION			
03	12	25	Isabella Zuleta Arango	1.006.055 274		310364 9487	SDS		X														Isabella Zuleta
03	12	25	Angel Andres Mina	1114879152		304447 8739	CMJ	X						X	X								
03	12	25	Nicole Rivera Arias	1059064889		321 6211717	CMJ		X					X									
03	12	25	Juan Jose Ugarte Hurtado	106 2490848			Gobernación Sec. Gobierno	X						X	X								
03	12	25	Luis Miguel Mosquera	1010257257			CMJ	X						X									
03	12	25	Emmanuel Arboleda V	1061142300		3004344688	CMJ	X				X			X								
03	12	25	Camila A Lobova	1104824003		3187800867	CMJ		X					X	X								
03	12	25	Laura Sofia Coral Hoyos	1061142420		3117487363	PMJ		X					X									
03	12	25	Juan Diego contreras	1059064014		3122309606	Estudiante	X															Juan Diego

Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Asistencia Diferencia	Código: RE-ES-PC-10 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 1

Tema: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Proceso: SECRETARIA DE GOBIERNO Hora: 8:30 AM

REGISTRO DE INFORMACIÓN

FECHA			NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO	DEPENDENCIA	Señale con una X su condición														FIRMA
								Genero			Grupo Poblacional				Grupo Étnico			Población				
DIA	MES	AÑO						Hombre	Mujer	Otro	LGTBIQ+	Victima / Desplazados	Discapacidad	Joven (Menor a 26 años)	Afro	Indígena	Mestizo	ADULTO MAYOR	MAS FAMILIAS EN ACCION	INFORMACION		
03	12	25	Andres Felipe Mejia Ortiz	1113619210	Calle 6 # 4-30	318 377 3144	Emmir	X														
03	12	25	Jorge A Obando	1113643925	Alboloda	314435 3577	SSm	X							X							
03	12	25	Carmen Valencia	1059062781	Colseguros	3015745078	Prensa		X													Carmen S. Valencia.
03	12	25	Flor Elena Biscunda Conda	1002808791	El Horno	3207228110	cabildo indigena	X	X							X						Flor Elena B. C
03	12	26	Valeria Biscunda	1059064354	El Horno	3225823701	Cabildo Indigena		X							X						Valeria Biscunda
03	12	25	Sofia Biscundo conda	1002809318	El Horno	3208529946	Cabildo indigena		X							X						Sofia Biscunda Conda
03	12	25	Nelly Garcia Yunda	1059465459	Los Palmares	3113620193	Cabildo indigena		X		X					X						
03	12	25	Juan Mangui	1114000695	La cabaña	3018839936	Dam J	X														
03	12	25	Jhon Freddy Ramos Conda	10347—	Planeacion	3168233819	Planeacion	X								X						

Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Asistencia Diferencia	Código: RE-ES-PC-10 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 1

Tema: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Proceso: SECRETARIA DE GOBIERNO Hora: 8:30 AM

REGISTRO DE INFORMACIÓN

FECHA			NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO	DEPENDENCIA	Señale con una X su condición														FIRMA
								Genero			Grupo Poblacional				Grupo Étnico			Población				
DIA	MES	AÑO						Hombre	Mujer	Otro	LGTBIQ+	Víctima / Desplazados	Discapacidad	Joven (Menor a 26 años)	Afro	Indígena	Mestizo	ADULTO MAYOR	MAS FAMILIAS EN ACCION	INFORMACION		
3	12	2025	Valentina ortiz	1110043558	B/ porvenir	3138297764	joven		X													Valentina ortiz
3	12	2025	juan Manuel ra	1059064676	B/ porvenir	3117839	joven	X														juan Manuel
3	12	2025	María plaza	1104821523	B/ esperanza	3176991	joven		X													MARIA PLAZA
3	12	25	Luisa Diaz	1002809358	CAM		SEC Gob.		X													
3	12	25	Mary luz Mina	29507739		317			X													
3	12	25	Cristian Mena	1061687639	CAM.	3166	Sec. Gob	X				X										
3	12	25	Yuli Quiro	25.53	Cra 6 4n	312	SDJTH		X													
3	12	25	Lenis Vargas	25-28838.	Juridia	3128	Juridia.		X													
3	12	2025	Eddo Mayor	4.712821	talentos	3177	SDJ T.H	X														Eddo M.V.

Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Asistencia Diferencia	Código: RE-ES-PC-10 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 1

Tema: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Proceso: SECRETARIA DE GOBIERNO Hora: 8:30 AM

REGISTRO DE INFORMACIÓN

FECHA			NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO	DEPENDENCIA	Señale con una X su condición													FIRMA
								Genero			Grupo Poblacional				Grupo Étnico			Población			
DIA	MES	AÑO						Hombre	Mujer	Otro	LGTBIQ+	Víctima / Desplazados	Discapacidad	Joven (Menor a 26 años)	Afro	Indígena	Mestizo	ADULTO MAYOR	MAS FAMILIAS EN ACCION	INFORMACION	
03	12	25	Sara Tuque	1059065426	Pinos				X			X				X					Sara T.
03	12	25	magdielle tuque	1059067097	pinos				X			X				X					magdielle tuque
03	12	25	Mario Lozada	10.346.445	Alcaldia	3127556268	S.D.I.T.H.	X													
03	12	25	Natalia Mar L	1720964096	Palmas	3128357			X					X							Natalia M.
03	12	25	Wilder Alegria	1114889483	Palmas			X					X			X					Wil der Alegria
03	12	25	[illegible]	25'323	F Mad	3225337104			X												
03	12	25	[illegible]	1059064802	palmas	312B			X				X								Maiury Tapias
03	12	25	Esperanza U.R	25536170	caldas	3226856															esperanza u.
03	12	25	Samue D. B.	1059063481	palmas																Samue D. B. T.

Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Asistencia Diferencia	Código: RE-ES-PC-10 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 1

Tema: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Proceso: SECRETARIA DE GOBIERNO Hora: 8:30 AM

REGISTRO DE INFORMACIÓN

FECHA			NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO	DEPENDENCIA	Señale con una X su condición													FIRMA
								Genero			Grupo Poblacional				Grupo Étnico			Población			
DIA	MES	AÑO						Hombre	Mujer	Otro	LGTBIQ+	Victima / Desplazados	Discapacidad	Joven (Menor a 26 años)	Afro	Indigena	Mestizo	ADULTO MAYOR	MAS FAMILIAS EN ACCION	INFORMACION	
03	12	25	Ana A. Dagua.	25530 292.	Los Palmos	311817 4898			X												
03	12	25	Victo Daniel Dagua	16895304	LAS PALMAS	3104210790		X				X	X			X					
03	12	25	mariela Pacho	1059069853	la calera				X							X					mariela pacho
03	12	25	FABIO D	10 632088	Palmas			X													
03	12	25	Kelly Tatiana Quintero	1124918009	Unidos				X												
3	12	25	Jose Guillermo Diago	1122783872	Unidos			X													
3	12	25	Rosafulra Velasco.	29507245 -	CANI	3113433444			X												
3	12	25	Ma Daniel Conda	1062303457	FORZA				X												
3	12	25	Luis Diaz	15811525				X													